



**VI Encuentro de Cátedras UNESCO de España  
Barcelona, 9-10 de febrero de 2012**

**Sesión de trabajo sobre “Diversidad lingüística y cultural: contextos locales en un orden global”**

De entre los hechos del lenguaje que más llaman nuestra atención se hallan su universalidad y su diversidad. La primera, por cuanto todos los pueblos poseen una lengua que es completa en su estructura y capaz de expresar las necesidades comunicativas de las gentes que la tienen como propia. La segunda, por cuanto, dentro de unos límites que definen la facultad humana del lenguaje, las diferencias de una lengua a otra son notables, hasta el punto de que en el mundo se hablan alrededor de 6.000 lenguas, por dar una cifra redonda y aproximada.

Cada una de estas lenguas constituye una creación única de la mente humana, un elemento de identificación y comunión para cada uno de los individuos y los pueblos que las hablan, una elaboración singular de las relaciones humanas y un conocimiento experto del medio natural inmediato, en la medida en que unas y otro están codificados en ella. Dicho de otro modo, toda lengua constituye un fragmento significativo de la experiencia acumulada por el género humano a lo largo de milenios. Por ello, la desaparición de una lengua tiene un impacto enorme a nivel local y global, puesto que no hay lengua que pueda reemplazar en sentido estricto a otra lengua. Este impacto afecta al bienestar y al equilibrio de la humanidad.

Esta situación ha inducido que ciertos organismos internacionales y locales e incluso ciertos gobiernos hayan manifestado un interés creciente por lenguas que podrían hallarse en peligro de extinción. Así, la UNESCO ha desarrollado un programa sobre “la salvaguarda de las lenguas amenazadas” y otro programa sobre “el conocimiento de los pueblos indígenas”, entendiendo que la diversidad es un “frágil tesoro que se encuentra amenazado por la globalización” y “una forma renovable de riqueza” que es promesa de un desarrollo más equilibrado, justo y pacífico de la humanidad.

La *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural* (2001) reconoce que “esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad”, que “es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos” y que “debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”. Al fin y al cabo, la diversidad cultural es un “medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria”. Este texto es una declaración de principios, pero tuvo una consecuencia práctica importante en la adopción por la 33ª Conferencia General de la UNESCO de la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005), cuyo contenido y valor jurídico es vinculante para los Estados miembros. Por ella se reconoce que “la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales presuponen el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos”.

Asimismo, a la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972), cuyo objetivo es la conservación del legado cultural material y de los parajes de especial relevancia por su belleza o biodiversidad, la UNESCO añadió la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003), con el objetivo de velar por el patrimonio intangible de la Humanidad. Según ella, “este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. El concepto abraza las “tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.”

La UNESCO ha promovido también algunos programas relativos a la salvaguarda del patrimonio inmaterial de la humanidad y, en particular, a la salvaguarda de las lenguas amenazadas; la creación de un grupo de expertos en lenguas amenazadas; la elaboración de un “Libro rojo de las lenguas amenazadas”, de un *Atlas de las lenguas amenazadas* i de un *Informe sobre las lenguas del mundo* financiado por el Gobierno Vasco; el establecimiento de un centro de documentación y construcción de recursos virtuales financiado por el Gobierno japonés y la promoción de algunos proyectos de investigación. Aún no ha sido asumida, en cambio, la *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos*, elaborada por un grupo de ONG –encabezado por el Pen Club Internacional– y proclamada en Barcelona en junio de 1996.

La destrucción de la diversidad lingüística y cultural es, de hecho, un proceso en curso, pero no se trata sólo de focalizar las lenguas en peligro de extinción. El nuevo orden político, económico, lingüístico y cultural ha producido aparentemente un triple efecto. Por un lado, ha promovido más que nunca la unipolaridad lingüística y cultural, haciendo del inglés la “lengua global” y de la industria cultural anglosajona un factor de uniformización cultural acelerada. Por otra parte, ello ha conllevado la



aparición de nuevos discursos relativos a lenguas estatales de gran difusión por parte de los Estados implicados. Así, contrariamente a su tradicional discurso interno unificador, esos Estados proyectan hoy un nuevo discurso hacia el exterior en búsqueda de su lugar en el mercado global, en competencia con otras lenguas de gran difusión (en ocasiones sin abandonar el discurso de consumo interno). Finalmente, la nueva situación ha promovido también de forma complementaria y compensatoria el interés por la diversidad lingüística y cultural y la revitalización de las identidades y las lenguas locales, así como el énfasis en el plurilingüismo y en la necesidad de desarrollar una nueva ciudadanía plurilingüe frente al ciudadano monolingüe producto del inveterado monolingüismo de Estado. En este contexto cabe entender iniciativas gubernamentales como la declaración del Año Europeo de las Lenguas (2001) por la UE y del Año Internacional de las Lenguas (2008) por la ONU.

Recientemente (octubre de 2011), el Consejo Ejecutivo de la UNESCO ha recomendado a la Conferencia General que, en su 36ª reunión, examine la conveniencia de organizar “una cumbre mundial sobre el plurilingüismo, como seguimiento del Año Internacional de las Lenguas (2008) proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y del cual la UNESCO fue el organismo coordinador.”

La reflexión y la actuación sobre la diversidad lingüística deben considerarse hoy desde varios niveles:

- a) El nivel global: amenaza a la pervivencia de la diversidad lingüística a escala planetaria por un proceso de desplazamiento y extinción de lenguas, inédito en cuanto a su alcance y a su ritmo.
- b) El nivel regional: la distribución de las lenguas y familias lingüísticas es desigual en las distintas regiones mundiales. Un 97% de la población mundial habla cerca de un 4% de las lenguas del mundo, mientras que cerca de un 96% de las lenguas del mundo son habladas por cerca de un 3% de la población mundial. África, la Amazonia, el Pacífico son zonas con una gran densidad de lenguas y familias lingüísticas, y con un mayor número de lenguas amenazadas.
- c) El nivel estatal: prácticamente no existen Estados monolingües de hecho, aunque puedan serlo de derecho. Las políticas de los Estados hacia las lenguas denominadas regionales van de la proscripción y la persecución al reconocimiento pleno en igualdad de derechos con la lengua de Estado o con la lengua mayoritaria, con muchas opciones intermedias. El reconocimiento jurídico y sus consecuencias, sin embargo, no siempre se acompaña de políticas coherentes ni de actitudes sociales sensibles a la diversidad, aun cuando esta ya no sea percibida como una amenaza en términos políticos ni como una rémora en términos económicos –hay empresas que saben sacar partido de ella. Hay camino que andar, pues, en la propagación de actitudes positivas hacia la diversidad mediante la acción educativa en la enseñanza formal, la ejemplaridad política y la difusión social de aquellas actitudes.
- d) Hoy en día, a consecuencia de los desplazamientos y la circulación de población por razones laborales, turísticas, políticas (refugiados) o a causa del desarrollo socioeconómico desigual, se ha producido un fenómeno de movilidad social sin precedentes, un fenómeno de desterritorialización de lenguas y culturas, y la emergencia en nuestro país, como en muchos otros, de una diversidad local en espacios urbanos y también rurales. Esta situación plantea nuevas necesidades no sólo de gestión social, sino también lingüística y cultural. En las denominadas “Autonomías con lengua propia”, el problema ya no es sólo –aunque persista– la coexistencia de castellano y catalán, euskera, gallego u occitano –por citar sólo las que tienen reconocido rango de oficialidad y omitiendo las lenguas signadas que también lo tienen–, sino la gestión de una múltiple diversidad. Esta situación también afecta a los territorios que tienen el castellano como única lengua oficial. Allí donde se da plantea problemas que afectan las políticas sociales y educativas, así como la necesidad de tomar decisiones acerca del estatus que quepa asignárseles y acerca del aprovechamiento y optimización de este capital lingüístico y cultural –cuestión que (podría equivocarme) no parece que ningún gobierno haya incluido en su agenda ni tal vez detectado en España. Dado el escaso interés, la escasa tradición y la escasa eficacia del sistema educativo español en relación con el plurilingüismo y su perentoria necesidad, éste debería ser también un objeto de reflexión y de eventuales propuestas en nuestra sesión. Hasta qué punto debe identificarse el plurilingüismo con la promoción del inglés como lengua de relación es algo que demanda cierta reflexión crítica. Y hasta qué punto la promoción del inglés pueda ser utilizada contra la de “las demás lenguas españolas”, para ser constitucionalmente correcto, también.

Creo que estos distintos niveles deben ser abordados en nuestro Encuentro, especialmente, tal vez, los dos últimos –no sólo en su vertiente lingüística, que he enfatizado por deformación profesional, sino también en la vertiente cultural.